

Zeitschrift:	Boletín hispánico helvético : historia, teoría(s), prácticas culturales
Herausgeber:	Sociedad Suiza de Estudios Hispánicos
Band:	- (2013)
Heft:	21
 Artikel:	
	Un testimonio infravalorado : la China Ming en las relaciones castellanas del siglo XVI
Autor:	Folch Fornesa, Dolors
DOI:	https://doi.org/10.5169/seals-1047232

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. [Mehr erfahren](#)

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. [En savoir plus](#)

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. [Find out more](#)

Download PDF: 05.02.2026

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>

Un testimonio infravalorado: la China Ming en las relaciones castellanas del siglo XVI

Dolors Folch Fornesa

Universitat Pompeu Fabra

1. *EL REINO MÁS FÉRTIL, RICO Y BARATO DE TODO EL MUNDO*¹: LA CHINA DE LOS MING

Cuando, en el siglo XVI, los europeos —primero los portugueses y luego los castellanos— desembarcaron en Asia Oriental, la dinastía Ming había iniciado ya un lento declive. Instalada desde 1368, tras echar a los mongoles de China y arrinconarlos más allá de su frontera norte, los Ming habían dedicado sus energías iniciales, que eran muchas, a reestructurar el país. Zhu Yuanzhang (1328-1398), fundador del imperio y una de las figuras más extremas de la historia china, se dedicó inmediatamente a la reorganización administrativa del imperio, a su revitalización económica, y a su ordenación legal.

El imperio recuperó la estructura administrativa piramidal que desde hacía siglos dividía su territorio en provincias, prefecturas, subprefecturas y condados, y se asignaron los funcionarios necesarios para hacer operativos estos niveles y para canalizar las relaciones entre ellos: la excelente red de correos creada por los mongoles, y que heredaron los Ming, facilitó sin duda las cosas. En la cúspide estaba el emperador, que vivía en la capital (Nanjing, 1368-1420; Beijing, 1421-1644) y que cuando llegaron los españoles era Wanli (1563-1620), quien carecía por

© *Boletín Hispánico Helvético*, volumen 21 (primavera 2013): 41-69.

¹ González de Mendoza, Juan: *Historia de las cosas más notables, ritos y costumbres del Gran Reino de la China* (Roma, 1585). Reed.: Madrid: Miraguano, 2008, Primera parte, Libro I, Cap. 4.

completo de la energía de los primeros emperadores Ming y vivía recluido, "jamás sale de su palacio ni aun le ve nadie" (Rada). Los tres lados de la pirámide —presentes tanto en los organismos centrales como en cada una de las provincias— los componían la jerarquía de la administración civil, la administración militar y los censores, que los vigilaban a todos. La administración civil era la jerarquía más elaborada y estaba en manos de funcionarios que adquirían el grado mediante los exámenes que, como siempre, se hacían a tres niveles: la prefectura, la sede provincial y la capital. Los que superaban los exámenes de la capital recibían el título de doctor, *jinshi*, y solían acceder a un cargo para el que, como dicen las fuentes castellanas "an de ser de otra provincia y no de aquella que goviernan, y los mudan de tres en tres años" (Rada). Pero la administración civil era también la que mayor reticencia suscitaba a la creciente autocracia de Hongwu ("Gran Militar", el nombre de era con que Zhu Yuanzhang bautizó al largo período de su reinado): una serie de purgas multitudinarias acabarían con el poder y la vida de decenas de miles de funcionarios y de sus familias, encabezados por Hu Weiyong, el secretario de estado que presidía los seis ministerios (Ingresos, Personal, Ritos, Guerra, Castigos y Trabajos públicos). Con la ejecución de éste desaparecería también su cargo, aumentando con ello el poder del emperador. Aunque los textos castellanos del XVI no conserven mención alguna de estas enormes y sangrientas purgas, sí dieron en cambio testimonio tanto de la elaborada jerarquía administrativa como de los exámenes que conducían a ella, mostraron un interés genuino por un reino sin "señores de vasallos, que a solo el Rey está todo sujeto" (Rada); e hicieron especial hincapié en los premios y castigos que jalonaban toda carrera administrativa y que podían desembocar en azotes públicos o en el destierro. La idea de que en China se castigaba a los cargos públicos que fueran incompetentes o corruptos resultaba tan exótica como atractiva para un europeo del siglo XVI y se filtraría incluso hasta los escritos de Montaigne².

² En realidad Montaigne introduciría sólo dos menciones a China en su vasta obra. La primera es una descripción del papel chino (Montaigne: *Voyage en Italie* (Roma, 1571). Ed. moderna: Paris: Gallimard, Folio, 1983, pp. 212) que sigue el texto de Mendoza (*op. cit.*, 1585, Primera parte, Libro III, cap. XIII), del que apareció una primera traducción francesa en 1588. La disparidad en las fechas se explica porque el *Voyage en Italie*, aunque oficialmente fechado en 1571, permaneció de hecho sin publicar hasta 1774 y fue retocado por Montaigne varias veces antes de su muerte acaecida en 1592. La segunda es el comentario aludido sobre los castigos y premios a los funcionarios (Montaigne: *Essais*, Livre III, chap. XIII), que procede de *ibid.*, Primera parte, Libro III, cap. XI.

Zhu Yuanzhang, que había sobrevivido a una infancia miserable y a una hambruna que le había arrebatado toda su familia, es de hecho el único emperador chino que haya conocido de primera mano la miseria de los campesinos: ello le inclinará a dar una prioridad absoluta a la revitalización agrícola del imperio. Millones de hectáreas se recuperaron de inmediato mientras se reparaban los diques necesarios para la irrigación y se procedía a una ingente repoblación forestal: en conjunto se plantaron mil millones de árboles. Los observadores castellanos comentarán admirados que "no hay palmo de tierra que no esté cultivado" (Loarca), y Mendoza añadirá, con el gusto por las comparaciones que a menudo aflora en su obra, que la fertilidad de China "es sin duda la mayor que se sabe de todo el mundo, aunque metamos en él el Perú y Nueva España, que son dos Reinos celebrados por fertilísimos". Fue la exuberante riqueza de China la que hará exclamar a Rada: "La tierra que comúnmente llamamos china llamola Marco polo beneçiano el Reyno del catay"³. La riqueza de China desveló por fin el misterio de la ubicación de Cathay.

Con el fin de mantenerse sobre una base agraria, los Ming hicieron un recuento exhaustivo de la población (los llamados *Registros Amarillos*, porque se guardaban en carpetas de este color, realizados en 1381-82). Inicialmente, todo el mundo tenía que declarar su ocupación, y sus descendientes debían continuarla a perpetuidad. Esta fijación social, totalmente inadecuada al crecimiento económico que estaba experimentando la sociedad china, se mantendrá hasta principios del siglo XV, en el que empezará a desintegrarse: sin embargo los textos de Rada y Loarca, y, tras ellos, el de Mendoza, recogen su pervivencia en el estamento militar, en el que los *cun* eran soldados hereditarios cuyo oficio pasaba de padres a hijos.

Los núcleos operativos del sistema fiscal del Estado eran las *lijia*, grupos de 110 familias —unidad que de hecho correspondía al tamaño de la mayoría de pueblos— que debían distribuir entre sus miembros impuestos y trabajos obligatorios y que eran solidariamente responsables del mantenimiento del orden. Las diez familias más ricas proporcionaban los jefes, y éstos garantizaban que las diez familias restantes hicieran los trabajos agrícolas y pagaran los impuestos: el texto de Loarca recoge con notable precisión el encuadramiento de la población en el sistema de las *lijia*. Durante el año 1387 también se llevó a cabo un

³ *El Libro de Marco Polo veneciano* es el título de la primera edición española del libro, impreso en Sevilla en 1503. V. Clair, Colin: *Historia de la imprenta en Europa*. Madrid: Ollero & Ramos, 1998, p. 243.

registro detallado de las tierras, en un catastro que se denominó *Registro de Escamas de Pescado*, debido a que, sobre el papel, los campos tenían esta apariencia. Había unas tasas fijas por *mu* de la tierra, independientemente de la calidad de ésta, y se establecieron cuotas por provincias y por distritos: estas cuotas fiscales, establecidas en 1391, y que se mantendrían inamovibles a lo largo de toda la dinastía, proporcionaban un perfil bajo a la fiscalidad imperial y harían reclamar a Mendoza que "con ser este Reino tan grande y tan rico, es la gente que menos paga de tributo ordinario a su Rey"⁴. Los textos de Rada, Loarca y Mendoza recogen en detalle los tipos y cantidades de productos que se recaudaban, aunque las cifras y transcripciones que proporcionan sean totalmente dispares entre ellas.

En el momento inicial, los Ming —cuyo control del territorio les permitió recaudar inmediatamente el doble que los mongoles— consiguieron que el impuesto agrario recaudado por el Gobierno fuera suficiente: esto les permitió ignorar los posibles ingresos procedentes de otras fuentes que no fueran agrarias, a pesar de que la vitalidad comercial china era tan notoria que haría reclamar a Loarca que "parecía no haber hombres en la tierra que no fueran mercaderes". En 1370 y en 1398 se prohibió a los chinos que se embarcaran en viajes privados de ultramar: los textos portugueses y castellanos dejan constancia reiterada de estas prohibiciones, que se mantendrían de forma estricta hasta 1567. Pero la vitalidad comercial china era imparable y los barcos siguieron surcando el mar: Ruy de Clavijo, embajador de Enrique III de Castilla a Tamerlán, vio barcos del Cathay amarrados en Ormuz mientras iba camino de Samarcanda en 1403⁵. La prolongada prohibición de salir al mar tuvo una excepción extraordinaria: en la primera década del siglo XV, el sucesor de Hongwu, el emperador Yongle (1360-1424), encargaría al eunuco Zheng He (1371-1433) que cruzara el Índico en siete grandes viajes (1405-1433). Una armada imponente con 30.000 navegan tes chinos embarcados en 300 naves enormes construidas ex profeso para estos viajes, dejaría una huella distintiva en todo el Sudeste asiático y también en la costa india y en la lejana Somalia. Los portugueses, que fueron los primeros en llegar a China, supieron de estas navegaciones⁶ y Gaspar da Cruz las

⁴ González de Mendoza, *op. cit.*, Primera parte, Libro III, cap. 14.

⁵ López Estrada, Francisco: *Ruy González de Clavijo: Embajada a Tamerlán*. Madrid: Castalia, 1999, p. 207. La fecha es importante porque indica que la enorme armada que el emperador Yongle lanzaría en 1405 a patrullar el Índico, seguía caminos bien conocidos y trillados por los barcos chinos.

⁶ Dos Santos Alves, Jorge M.: «La Voix de la prophétie: Informations portugaises de la première moitié du XVI sur les voyages de Zheng He», en: Salmon,

mencionó en su *Tractado*, aparecido en 1575⁷. A su zaga, Mendoza afirmará taxativamente que "en sus derroteros antiguos que tienen para navegar llegaron hasta la India"⁸, pero su recuerdo se desvanecería para siempre⁹ con la llegada de los jesuitas: Matteo Ricci negará la veracidad de estos viajes, que él consideraba inverosímiles dada la deficiente calidad de las naves chinas¹⁰.

Aunque los viajes de Zheng He no tuvieron continuidad y la expansión marítima china siguió estando seriamente limitada, la potencia económica de China en el XVI era formidable. Pero tenía su talón de Aquiles en el sistema monetario. China inventó y puso en circulación el papel moneda durante la dinastía Song en el siglo X, pero tras la llegada de los mongoles la inflación arruinó el sistema y, aunque los primeros Ming siguieron emitiendo billetes, nada consiguió evitar el desplome de su valor. Durante las expediciones de Zheng He los billetes Ming inundaron el Índico y los estados tributarios de China, probablemente con la intención de crear un espacio monetario chino: pero el final de los grandes viajes fue también el suyo. A partir del segundo tercio del siglo XV, volvieron a circular las monedas de cobre, mientras para las transacciones más importantes se utilizaba plata sin acuñar, los "pedaçitos de plata" que Rada y Loarca recibían cada día "para plato". Pero China no tenía plata suficiente para respaldar las transacciones de su floreciente economía, y por mucho que intensificara la explotación de sus propias minas, a final del siglo XV éstas daban ya signos inequívocos de agotamiento: aunque, probablemente más para impre-

Claudine/ Ptak, Roderick (eds.): *Zheng He. Images and Perceptions*. Wiesbaden: Harrassowitz, 2005, p. 48; Couto, *Asia*, V, 7.5; y p. 42.

⁷ Gaspar da Cruz llegó a Goa como misionero dominico en 1548. En 1556 pasó unas pocas semanas en Cantón y un par de meses en la costa china. Tras pasar 10 años en el Asia portuguesa, volvió a Portugal en 1569, y al cabo de un año murió en la peste que asoló Lisboa en 1570. Su libro, *Tractado em que se cotam muito por esteco as cousas da China*, fue el primer libro europeo exclusivamente dedicado a China, pero tuvo muy poca difusión. V. Boxer, Charles Ralph: *South China in the Sixteenth Century*. London: The Hakluyt Society, 1953, pp. lviii-lxv. Para el texto de Gaspar da Cruz, v. D'Intino, Raffaela: *Enformaçao das cousas da China. Textos do século XVI*. Viseu: Imprensa Nacional-Casa da Moeda, 1989.

⁸ González de Mendoza, *op. cit.* (1585), Primera parte, Libro Tercero, Cap. VII. Mendoza copió esta información de Escalante, que a su vez la había copiado de Gaspar de Cruz.

⁹ De hecho el recuerdo de la presencia china en la India permanece vivo en algunas publicaciones portuguesas hasta el siglo XVII. V. Gomes de Dolis, Duarte: *Discurso sobre los comercios de las dos Indias*. Lisboa: Moses Bensarát Amzalak, (1622), reed. 1943, p. 70.

¹⁰ Gallagher, Louis J.: *China in the Sixteenth Century; The Journals of Matteo Ricci: 1583-1610*. New York: Random House, 1953, p. 55.

sionar a sus lectores que para otra cosa, los textos castellanos a finales del XVI sigan hablando de minas de plata ricas y activas. Durante la primera mitad del XVI, las recién descubiertas minas japonesas de plata abastecieron el mercado chino. Pero no eran suficientes, especialmente cuando una reforma sobre el cobro de los impuestos, la llamada del Látigo Único concentró todos los impuestos y prestaciones de trabajo al estado en un único impuesto, y exigió que se pagara en plata¹¹.

La reforma tributaria culminó en los años 70 y disparó la demanda china de plata. Y justo entonces llegaron los castellanos a Manila: en menos de un año empezaron a multiplicarse los juncos chinos que traían de todo y a cambio sólo querían "dineros". El intercambio sin duda convenía a los españoles, ya que la plata, que en China era escasa, tenía mucho más valor allí que en el resto del mundo, multiplicando de forma exponencial la capacidad adquisitiva de los nuevos colonos y del Imperio español que los respaldaba: los textos abundan en exclamaciones, repetidas una y otra vez, de que "es todo tan barato que parece que lo dan de balde". Dos años después de la fundación de Manila, en 1573, el comercio con los chinos crecía ya a pasos agigantados: y desde luego no se debía a la demanda de las Filipinas, donde en aquel momento vivían apenas 700 españoles. Manila se convirtió en el puente a través del cual los chinos abastecieron América con todo tipo de productos manufacturados y los mexicanos abastecieron China con la plata que ésta necesitaba. En 1573 los barcos despachados desde Manila llevaron a Nueva España 712 piezas de seda y 22.300 de porcelana china¹²: eran los primeros pasos de lo que no tardaría en articularse como el Galeón de Manila, y que, para desmayo de los productores castellanos —pañeros de Segovia, ceramistas de Talavera— inundaría los mercados mexicanos y peruanos de textiles, cerámica y metalurgia chinas, a cambio de la plata americana. La alarma ante la sangría de plata que este incipiente comercio estaba causando ya en México haría exclamar al virrey de Nueva España que "vna de las difficultades queste trato y comercio tiene es que desta tierra ni despaña, no se les puede lleuar nada, que ellos no tengan. Por manera que se viene a resumir que la contratación desta tierra á de ser con

¹¹ La Reforma del Látigo Único (*yitiao bianfa*) es un nombre colectivo para una serie de reformas que se iniciaron a principios de los años 30 y culminaron a finales de los 70.

¹² Díaz-Trechuelo, Lourdes: *Filipinas la gran desconocida (1565-1898)*. Pamplona: Ediciones de la Universidad de Navarra, 2001.

plata, que es lo que ellos más estiman"¹³. Y así fue, siguiendo exactamente la premonición del virrey, cómo acabaría organizándose el comercio entre España y China. Especialmente cuando, a partir de 1572, en México se consiguiera, aliando mercurio con el mineral de plata, rentabilizar la producción de ésta: con las minas de Almadén y la de Huancavelica en Perú proporcionando el mercurio necesario para explotar de forma rentable las minas de plata del Potosí, la producción se multiplicaría por siete entre 1572 y 1592¹⁴. La plata americana, que llegaba a China acuñada en forma de pesos con las efigies de los reyes sucesivos del imperio español, será desde el siglo XVI hasta finales del XIX la moneda de plata de curso habitual en China y en muchas otras partes de Asia, remachada una y otra vez por cambistas sucesivos para testificar su valor.

2. ASÍ NOS VIERON LLEGAR: LAS PRIMERAS NOTICIAS CHINAS SOBRE LA LLEGADA DE PORTUGUESES Y CASTELLANOS A ASIA

Apenas derrotada la dinastía Ming en 1638, sus sucesores, los Qing o manchús, procedieron, como era tradición, a recopilar las fuentes necesarias para redactar la historia de la dinastía desaparecida. Para ello utilizaron ante todo los informes enviados durante tres siglos y medio por los funcionarios provinciales, así como todas las peticiones y cartas enviadas a la corte, de las que se guardaba un registro muy metódico: el *Ming shilu* (Registros verdaderos de la dinastía Ming), que se ha conservado, es una recopilación ingente, mucho más rica en información que la *Historia de la dinastía Ming* que la resumió¹⁵. Los redactores de ésta última recurrieron también a fuentes diversas, entre las cuales, para nuestro propósito, es especialmente interesante el *Dongxi yanggao* (Investigación sobre los océanos de Oriente y Occidente), la fuente china más relevante sobre las

¹³ *Carta del Virrey de México a Felipe II*, México, 5 de diciembre de 1573. AHN, Doc. Ind., Secc. Div., n. 219.

¹⁴ Goodman, David R. (ed.): *The Rise of Scientific Europe, 1500-1800*. London: The Open University, 1991, p. 139. Para extracción de la plata en Perú, una fuente excelente es Acosta, José de: *Historia Natural y Moral de Indias*, Libro cuarto, caps. V-XIII.

¹⁵ Existe una traducción *on-line* al inglés, realizada por Geoff Wade, de todas las entradas del *Ming Shilu* relacionadas con el SE de Asia, donde pueden encontrarse referencias a las Filipinas, a la implantación de los castellanos en las islas y a los avatares de la importante colonia de chinos que se instaló en Manila. V. *Southeast Asia in the Mingshi lu*, <http://epress.nus.edu.sg/msl/>.

relaciones entre las comunidades china y castellana establecidas en Manila en los siglos XVI y XVII¹⁶.

La China de los Ming no concedió importancia específica a la llegada de los primeros portugueses a sus costas. Desde luego sus anales dieron fe de ello, ya que la corte china guardaba registros muy metódicos de todos los informes que le enviaban los funcionarios provinciales: incluso es posible recuperar una mención al viaje de Martín de Rada a China del 1576 —consignado como una embajada tributaria de Lüsong, o sea de Luzón— y eso que su estancia allí no duró más de mes y medio. Por ello, la tumultuosa llegada de los portugueses, entremezclados con la piratería sino-japonesa que azotaba las costas de China, mereció todo un capítulo de la *Historia de la dinastía Ming*, pero lo ubicaron en el apartado reservado a los pueblos extranjeros y dejando claro que todo aquellos ires y venires de los *folangji* —la transcripción china de frances, el nombre con que los árabes que navegaban por el Índico conocían a todos los europeos— no tenía incidencia ninguna en las prioridades políticas del imperio. Lo que realmente preocupaba al imperio chino era la oleada de piratería japonesa que asolaba sus costas y la connivencia de los mercaderes y cargos administrativos de la costa con el contrabando masivo que intentaba paliar los efectos de las prohibiciones sucesivas de los Ming de comerciar con el exterior. Para China, los portugueses eran inicialmente unos delincuentes, no una amenaza política. Cuando Portugal envió un embajador, éste acabó en la cárcel, donde murió. Y aunque a mediados de siglo les toleraran establecerse en un rincón apartado y fácilmente segregable del continente como era Macao, ello no implicó en ningún caso un acuerdo entre potencias políticas distintas: el orden mundial chino —que identificaba China con la Civilización, y no sólo con un estado— era totalmente ajeno a los planteamientos de la naciente diplomacia europea y en modo alguno concebía las relaciones internacionales como pactos entre naciones-estado en pie de igualdad.

¹⁶ El libro fue completado por Zhang Xie en 1618, quien reunió la información de los comerciantes y marineros que encontraba por los puertos. Es un tratado geográfico en 12 libros, que contienen descripciones breves de 38 reinos de los mares orientales que tenían relaciones con los Ming: entre ellos se encuentran los capítulos dedicados a *Lüsong* (Luzón), centrado en los conflictos de la comunidad china de Manila con las autoridades castellanas y *Folangji* (frances), dedicado a la turbulenta llegada de los portugueses. Las aportaciones más relevantes del *Dongxiyanggao*, así como las fuentes de donde éstas procedían están recogidas en Zhang Weihua: *Mingshi Ouzhou siguo xhuan zhushi* (Notas sobre los apartados dedicados a los cuatro países europeos en la Historia de la dinastía Ming). Shanghai guji chubanshe, 1982.

La llegada de los portugueses a Asia está recogida en el capítulo del *Dongxiyanggao* dedicado a los *folangji* y, salvo alguna descripción puntual, equivale casi a un listado de quejas: para empezar conquistaron Malacca, que era un estado tributario de China, y a continuación asolaron las costas chinas con desmanes de todo tipo, "robando y devorando niños". Se distinguen por ser "de piel muy blanca, gran nariz, boca de águila, ojos de gato y barba rizada", y también por el hecho de que "para comer no utilizan palillos". El capítulo concluye afirmando que "son de naturaleza cruel y astuta y muy diestros en el manejo de aquellas armas que si aciertan matan enseguida".

La llegada de los castellanos a Cebú en 1565 y su implantación en Manila en 1571 fue también consignada por la *Historia de la dinastía Ming* en el capítulo titulado Lüsong —Luzón— relegado, como el de los *folangji*, al apartado reservado a los pueblos extranjeros. Pero aquí el enfoque es distinto. Para empezar, varias tribus de las Filipinas habían mantenido contacto con China a lo largo de los siglos: a principios del siglo XV, tanto Luzón como Pangasinan habían enviado misiones tributarias a China, dentro del marco de las expediciones de Zheng He, y la abundancia de cerámica china pre-hispánica en las islas apunta también a contactos continuados entre éstas y la China de los Song. En los primeros años de los castellanos en Filipinas, éstos coincidieron ya con barcos chinos que surcaban periódicamente las islas y con una comunidad china, reducida, en Luzón y Cebú: la primera información consistente sobre China la obtuvo Rada de un chino llamado Canco mientras él estaba todavía en Cebú, y las tropas de Legazpi avistaron barcos chinos en la bahía de Manila cuando decidieron instalarse allí. Pero el lugar que las crónicas chinas reservan al reino de Castilla —*Ganxilaguo*, país de *Ganxila*, en su transcripción china— se debe ante todo a la imponente emigración china que desembarcó en las islas tras la llegada de los castellanos, y a los avatares que sacudieron las relaciones entre la minúscula población castellana —que nunca superó a los 1.000 colonos en los siglos XVI y XVII— y la creciente población china en las islas, que a finales del XVI sumaba ya 25.000. La crónica china consigna meticulosamente el ataque a Manila del pirata Limahon, la matanza del gobernador Gómez Pérez Dasmariñas a manos de sus forzados remeros chinos, la misión china oficial que desembarcó en las islas en 1602, para comprobar si la ingente cantidad de plata que llegaba a China desde Manila procedía de minas isleñas, la matanza de los chinos del Parián de Manila en 1603, 1639, 1668 y 1686. El texto contiene también algunas observaciones sobre las peculiaridades de los *ganxilaren*, los hombres de *Ganxila*,

Castilla: tras afirmar que, como los demás *folangji*, tienen "ojos de gato, boca de águila, la cara como cenizas blancas y la barba espesa y ondulada", destacan ante todo el papel de los monjes y de las mujeres en la sociedad. Aún sin entender cuál era el papel de la cruz en el ritual, sí captaron que las Filipinas eran una fratocracia, un estado gobernado por frailes: "sus monjes sostienen en brazos un bastón pesado y cuando el país tiene un asunto importante, el jefe se dirige a los monjes para deliberar". La relación entre los monjes y las mujeres y el poder de aquellos sobre éstas les resultaba claramente chocante:

Las mujeres acuden al templo las cuatro estaciones del año para explicar sus penas. Al llegar la noche pernoctan en el templo, atienden a las pinturas que les indica el monje y se limitan a asentir. El padre y la madre no pueden decidir sobre el matrimonio, siendo ello prerrogativa de los monjes.

La sorpresa que produce en los chinos el poder de la iglesia es tal que a ella le atribuyen también la implantación en las islas de un método insólito para ahuyentar los malos espíritus:

los monjes bárbaros atan toros, delimitan una plaza con una empalizada, ponen varias decenas de toros en medio, los cercan y los saetean. Los toros chillan y mueren a causa de lo que se les lanza y se dice que con eso se ahuyenta al mal espíritu.

3. PREGUNTARÁS POR LOS CHIHNS: LAS PRIMERAS NOTICIAS EUROPEAS SOBRE CHINA

En el siglo XVI la riqueza y el poder de China eran un hecho innegable para todos los países que bordeaban el Índico. Pero las únicas menciones que habían llegado hasta el mundo mediterráneo se referían al mítico reino de Cathay, descrito por Marco Polo y capaz de encender la imaginación de gente tan decisiva como Cristóbal Colón. Aún así, nadie sabía si este reino rico y feliz existía realmente, ni hacia dónde se ubicaba: habrá que esperar a que Martín de Rada, en 1575, identifique China con el Cathay de Marco Polo.

El primero en oír hablar de los chinos fue Vasco de Gama, llegado a la India en 1498, a una costa que 80 años antes había acogido los grandes barcos de las expediciones de Zheng He por el Índico y cuya toponimia conservaba un vivo recuerdo de la presencia china. A medida que los portugueses se acercaban al sudeste de Asia, la presencia de barcos chinos se hacía cada

vez más evidente. Prestos ya para conquistar Malacca, en 1508 el rey Dom Manuel envió a Diogo López de Sequeira en una expedición de reconocimiento, al final de la cual añadía "Preguntarás por los chihns...", consciente de que esta información sería decisiva para poder instalarse en el mundo oriental.

Conquistada ya Malaca, en cuyo puerto se balanceaban varios juncos chinos, en 1511, los portugueses pusieron rumbo a China. En sus barcos navegaban también varios italianos, y a ellos debemos la primera calificación que estos marinos, avezados a ver o a oír hablar de pueblos considerados muy inferiores a los colonizadores europeos, aplicarán, estupefactos, a los chinos: son gente *di nostra qualità*, por mucho que añadan que a pesar de "ser blancos, y llevar zapatos y calcetines como nosotros, son mucho más feos y de ojos pequeños"¹⁷.

En las cartas de los italianos aparecen también algunos de los temas que se convertirán en tópicos: la incommensurable riqueza de China —que recuerda la carta del Preste Juan y su reino feliz en los límites del mundo conocido, y presagia ya las utopías del siglo XVI y la nostalgia por los paraísos perdidos—, su enorme tamaño, la urbanización masiva del territorio, la importancia de los ríos, la admiración por sus leyes: en las cartas se insinúa ya la imagen de maravilla social con que se dotará a China y que enlaza directamente con la imagen de un Oriente fabulosamente rico que habían transmitido los viajeros medievales.

Las subsiguientes fuentes portuguesas se generaron en medio de los intentos portugueses de establecerse en China¹⁸, mientras los chinos, atacados por continuas razias piratas, estaban decididos a impedirlo. La reticencia china al comercio marítimo unió a piratas y contrabandistas, fuesen chinos, japoneses, portugueses o gentes del sudeste de Asia, aunque de hecho nunca llegó a impedir que hubiera barcos chinos en aguas del Índico: la relación de García de Orta, quien en 1543 vio circular por el Índico cantidades ingentes de productos chinos, es un testimonio inequívoco de ello¹⁹.

¹⁷ Carta de Andrea Corsali al duque de Médici, 1515.

¹⁸ La fuente principal para la implantación de los portugueses en China es João de Barros (1496-1570). La 1^a Década de Asia se publicó en 1552, la 2^a en 1553, la 3^a en 1563. La 4^a es una obra póstuma y no se publicó hasta 1613. La Década relevante para la expansión portuguesa en China es la Tercera.

¹⁹ Orta, Garcia da: *Colloques des simples et des Drogues de l'Inde* (Goa, 1563). Arles: Actes Sud, 2004. Orta (1501-1568), que alude también a los viajes de Zheng He (Orta, p. 185), es un testimonio excepcional de la importancia de la navegación china por el Índico en el siglo XVI a pesar de las prohibiciones chinas sobre el comercio marítimo (Orta, pp. 146, 181, 185).

Los primeros testimonios portugueses se deben a dos prisioneros, Cristovao Vieyra y Vasco Calvo²⁰, cuyas cartas, enviadas en 1542 desde la cárcel, y basadas en parte en un libro chino sobre la organización administrativa del imperio que consiguieron agenciarse, proporcionarán el esquema básico para todos los cronistas portugueses que vendrán tras ellos: Galeote Pereira y Gaspar da Cruz.

Estos primeros relatos de China vista desde la cárcel no tardarían en enriquecerse: la visión portuguesa sobre China daría un vuelco importante cuando, a mediados del XVI, los portugueses se enfrentaron a una experiencia sorprendente. En 1547, Beijing nombró virrey de las provincias del sur a Zhu Wan, con orden de ejercer mano dura sobre piratas, contrabandistas y cómplices de todos ellos: en este clima empezó el juicio contra Galeote Pereira²¹, que había caído prisionero en el sur del Fujian junto con otros noventa, en su mayoría chinos, que fueron ejecutados de forma sumaria. Pero Zhu Wan, convertido en flagelo de comerciantes y contrabandistas, se había granjeado muchos enemigos acérrimos y, justo antes de empezar el juicio, cuando los portugueses acusados temían una ejecución inminente, los enemigos de Zhu Wan consiguieron desbancarlo y, para gran sorpresa de los prisioneros, el proceso se saldó con su absolución, mientras su implacable juez era enviado a prisión. Como era de esperar, Galeote Pereira, uno de los liberados, desarrolló una admiración sin fisuras por la justicia china, haciéndole exclarar que "al hacer justicia, estos gentiles son mejor que los cristianos" y "estas gentes son únicas en su forma de administrar justicia, mucho mejor de lo que fueron los romanos o cualquier otro tipo de pueblo"²².

²⁰ Las cartas se publicaron por primera vez en inglés: Ferguson, Donald: «Letters from Portuguese Captives in Canton, Written in 1534 and 1536. With an Introduction on Portuguese Intercourse with China in the First Half of the Sixteenth Century», *Indian Antiquary* XXX & XXXI (1901-02): XXX, pp. 421-451; XXX, pp. 467-491; XXXI, pp. 453-465. Hay una versión portuguesa en D'Intino: *op. cit.*

²¹ Galeote Pereira fue a la India en 1534, en el mismo barco que García de Orta. Desde Malaca, donde coincidió con San Francisco Xavier, navegó al menos dos veces hacia China antes de 1549, año en que cayó prisionero cerca de Zhangzhou (Boxer: *op. cit.*, pp. 1-1v).

²² Boxer, *op. cit.*, pp. 17 y 20. La relación de Pereira fue copiada en el colegio de los jesuitas de Goa en 1561 y de allí fue traducida al italiano e incluida en los *Nuovi Avisi Particolari*, impresos en Venecia en 1565. Sus elogios sobre la justicia china inquietaron intensamente a sus censores italianos, que abreviaron drásticamente la traducción italiana. Esta versión abreviada fue la que se tradujo al inglés y la que, al incluirse en la colección de viajes de Hakluyt y Purchas, aseguró la difusión del texto (*ibid.*, pp. lv-lvi, 21, n.1).

La admiración de Galeote Pereira por los procedimientos judiciales chinos se trasladará intacta en el más influyente de los textos portugueses del XVI, *Tractado* (1569-70) de Gaspar da Cruz, cuyos dos capítulos sobre procedimientos penales, castigos y cárceles chinas, ampliamente difundidos debido a su incorporación sucesiva en los textos de Escalante y de Mendoza, serán universalmente aceptados en los siglos XVI y XVII, durante los cuales la justicia china será considerada un dechado de virtudes, en agudo contraste con la valoración radicalmente negativa que merecerá a partir de finales del XVIII y del XIX, un contexto en el que el propio texto de Mendoza se verá claramente desautorizado²³.

4. LA VISIÓN DE LOS CASTELLANOS²⁴

La experiencia castellana fue completamente distinta. La nueva colonia de las Filipinas decepcionó profundamente a los nuevos colonos, por la pobreza de sus tierras y el atraso de sus habitantes, todo lo cual convertía en precarias y poco productivas las encomiendas que allí se establecían. En aquellos primeros años de la década de los 60 los partidarios de abandonar las islas eran muchos, pero los juncos chinos que venían a comerciar empezaron a multiplicarse, especialmente tras el traslado de la capital a Manila en 1571, y las perspectivas que ofrecía la proximidad con China inclinaron la balanza a favor de la permanencia: unos soñaban con la conquista, otros con la conversión, algunos con ambas cosas y los más con grandes beneficios comerciales. En cualquier caso había que informar rápidamente a la Corona de que China estaba allí, y de lo riquísima y civilizada que era. Legazpi, que fue el primer gobernador de las islas, envió las primeras noticias fragmentarias sobre el creciente número de chinos que estaban estableciéndose en Manila, para los cuales los colonos no tardarían en habilitar un barrio propio, el Parián.

La primera información consistente sobre China llegó de la mano de Rada, en una carta en la que reproducía lo que le había

²³ "No se vayan a creer que China es Jauja, como a entender lo da el padre Mendoza": Valera, Luis: *Sombras chinescas* (1900). Reed. Murcia: Nausicaa, 2004, p. 160.

²⁴ Todos los textos de los castellanos del XVI pueden consultarse *on-line* en www.upf.edu/asia, dentro del apartado *La China de España*. Gran parte puede encontrarse también en Rodríguez, Isacio: *Historia de la provincia agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas*. Vol. XIV. Manila: Arnoldus Press, 1978.

contado en Cebú un chino llamado Canco²⁵: por él supo Rada que "el Reyno de China era el mayor del mundo" y "una tierra pobladísima"; que sus quince provincias están recorridas por "caminos reales y calzadas"; que se hallaba separada de los tátaros por "una muralla bravísima"; que su territorio se articulaba mediante una estricta jerarquía administrativa; que los chinos están "muy avasallados" y que nadie habla al gobernador "si no es de rodillas y con los ojos bajos"; que todos los chinos "han de tener oficio"; que nadie gobierna en su provincia natal, que ningún cargo dura más de tres años y que todos han de responder ante un visitador; y que nadie lleva armas y que "no pueden ni aun tenerlas en sus casas". Éste fue el primer texto castellano que contenía una información sistemática sobre China, en abierto contraste con los comentarios puntuales que proporcionaban las cartas de los gobernadores de las Filipinas: por ello llamó la atención de los cosmógrafos del Consejo de Indias que tuvieron acceso a él. En 1571, Velasco, un humanista de renombre, que acababa de obtener el puesto de cronista y cosmógrafo, volcaría literalmente la información proporcionada por Canco en la ingente Geografía que realizaría en 1574²⁶.

Pero a principios de los 70 las únicas noticias que llegaban desde China ya no eran únicamente textuales: cantidad de objetos —escritorios, cómodas, pinturas, sedas y libros— se acumulaban en los gabinetes de curiosidades de la élite renacentista europea y eran especialmente visibles en Lisboa, Sevilla y Roma. La porcelana había llegado antes: Lorenzo de Médici compró sus primeras piezas de porcelana china en 1487, celoso de las que el sultán de Egipto había regalado al Dogo de Venecia en 1461²⁷. Antes de la llegada de los europeos, la riqueza de China estaba desbordando ya el marco medieval del Cathay de Marco Polo. Menciones de diversos objetos traídos por los chinos a Manila se encuentran ya en los informes de Legazpi —y reaparecen en la Geografía de Velasco. Escalante, cuyo libro se publicó en 1577, menciona haber visto varios de estos objetos, especialmente escritorios y pinturas, y Mendoza, que en 1585 publicaría el libro más importante sobre China del XVI, sostiene que

²⁵ Carta de Martín de Rada al Virrey de Nueva España, 10 de agosto de 1572.

²⁶ Velasco, Juan López de: *Geografía y descripción universal de las Indias* (1574). Reed. 1880. Madrid: Atlas (BAE), 1971. Las fuertes objeciones de Gesio, geógrafo de la corte, al texto de Velasco impedirían su publicación, que no se haría hasta 1880. V. Menéndez-Pidal, Gonzalo: *Imagen del mundo hacia 1570*. Madrid: Gráficas Ultra, 1944, pp. 11-17.

²⁷ Atwell, William: «Ming China and the Emerging World Economy», en: Twitchett, David C./ Mote, Frederick W. (eds.): *The Cambridge History of China*. Cambridge: Cambridge University Press, 1998, vol. 8, pp. 380.

en 1582 en España había ya camas, mesas y pinturas chinas. Los libros chinos eran objeto de una curiosidad especial: los primeros debieron de llegar a Europa a mediados de siglo: ya antes de 1550, el rey de Portugal había regalado un libro chino al Papa²⁸, que bien podría ser el que vio Montaigne en la biblioteca Vaticana a finales de los 70. João de Barros, el portugués autor de las *Décadas de Asia*, tenía en propiedad varios libros chinos a mediados de siglo, y Escalante y Mendoza afirman haberlos visto en las cortes de El Escorial, Lisboa y Roma.

Y con los libros aparecieron también los primeros caracteres chinos. Los tres primeros caracteres que se publicaron en Europa aparecieron en el librito de Escalante²⁹, quien nunca había estado en China y que probablemente los vio en algunos de los mapas chinos enviados desde Manila en 1572 y 1574, uno de ellos traducido por Rada. Del libro de Escalante estos tres caracteres fueron copiados dos veces, la primera por un cosmógrafo portugués llamado Barbuda que escribió la descripción de China en el *Theatre Orbis terrarum* de Ortelius publicado en 1574; y la segunda por González de Mendoza en 1585.

A partir de 1575 los castellanos estaban empezando a obtener información propia: aquel año, en agradecimiento por la actitud beligerante de los castellanos contra un pirata chino llamado Limahon³⁰ que estaba asolando los mares del sur, las autoridades provinciales chinas que habían venido a Manila en persecución del pirata, se ofrecieron a llevar de vuelta a un grupo de castellanos. Se trataba de una expedición oficial, y, aunque los españoles no lo sabían, los chinos la asimilaron a una misión tributaria y la trataron de acuerdo con ello. La expedición la formaban una docena de personas, dos de las cuales cuando menos dejaron una relación escrita de ella: estos fueron Martín de Rada³¹, un monje agustino que dirigía la expedición, y Miguel de Loarca, un soldado y encomendero que iba en ella.

²⁸ Según dice Paolo Giovio en su *Historia Sui Temporis*, fue publicado en Florencia en latín y traducido al castellano en Valencia en 1562. V. Needham, Joseph: *Science and Civilization in China*, vol. IV, part I. Cambridge: Cambridge University Press, 1971, p. 225.

²⁹ Escalante, Bernardino de: *Discurso de la navegación que los portugueses hazen a los reinos y provincias del oriente, y de la noticia que se tiene del reino de China* (Sevilla 1577). Laredo: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cantabria, 1991.

³⁰ Las fuentes chinas proporcionan una información muy completa sobre la carrera de Lin Feng (Limahon), pero las fuentes castellanas, que se han usado con menos propiedad, proporcionan una versión incomparablemente más rica y matizada del *modus operandi* de un pirata chino. V. Folch, Dolors: *Piratas y flotas chinas*. Granada: FEIAP, 2008.

³¹ Para una biografía de fray Martín de Rada, v. Folch, Dolors: «Biografía de fray Martín de Rada», *Huarte de Sanjuán. Geografía e Historia*, 15 (2008), pp. 33-63.

Ambas relaciones son excelentes y contienen una cantidad asombrosa de información, sobre todo si se tiene en cuenta que en total pasaron 45 días en China. Ambas tienen una estructura similar, evidente por los subtítulos que articulan el texto, y están divididas en dos partes, un itinerario y una descripción general de China. Ambas relaciones se inscriben claramente en el nuevo género renacentista de literatura de viajes, tanto por la metodología como por la sistematización interior del texto. En su *Relación* —probablemente pensada para ser publicada³²— Rada organiza su información con el empirismo, el rigor en la clasificación, y la coherencia lógica que eran ya propias del método científico moderno. Era también un hombre de libros: se había traído unos cuantos desde Salamanca y México, y había escrito ya otros tantos. Una vez en China, Rada, que venía de un mundo hispánico en el que los libros eran objetos costosos que se guardaban en bibliotecas escasas, comentó con estupor la proliferación de librerías y lo baratísimos que eran los libros en China, y se lanzó a comprar cuanto pudo: Loarca proporcionará en su *Relación* la lista —que Mendoza recogería— de los treinta títulos que Rada compró en China, y que debían sumar unos cien volúmenes habida cuenta que en varios casos constan varios libros sobre el mismo tema.

Entre ellos Rada compró siete libros sobre geografía y población, con la intención de contrastarlos entre ellos: fue el primero en utilizar libros chinos para escribir sobre China, y fue capaz de usarlos con propiedad. Por los datos que reproduce sobre población, impuestos, ciudades por provincia y número de militares, es posible afirmar que utilizó el *Guangyu tu*, el *Atlas terrestre completo*, realizado por Luo Hongxian (1504-1564), publicado por vez primera en 1555, y del que probablemente Rada utilizó la edición de 1572. Este mismo libro, por cierto, será utilizado pocos años más tarde por Matteo Ricci y en él se basará también el *Atlas Novus Sinensis* de Martino Martini en 1655, el primer mapa de China publicado en Europa. Las discrepancias de Rada con las cifras que proporcionan Loarca y Mendoza, hay que atribuirlas probablemente a diferencias entre los traductores, muy evidentes en las transcripciones de nombres y cifras. Rada sabía algo de chino y sin duda pudo controlar las transcripciones, porque las de su texto son exactas y las de los demás ni tan sólo son similares entre ellas³³.

³² Jerónimo Román, en sus *Repúblicas del mundo*, 1595, p. 212, califica el texto de Rada de "tratado breve" y menciona que fray Alonso de Buyca está trabajando en su publicación, algo que nunca sucedió.

³³ Por poner un ejemplo de las disparidades entre las fuentes castellanas así como de la concordancia de Rada con el *Guangyu tu*:

Rada³⁴ era un observador muy agudo y sus observaciones sobre la China de los Ming siguen constituyendo información de primera mano sobre esta dinastía. Se dio cuenta de que a pesar de que China era muy rica, "la gente es pobre por ser infinita"; entendió perfectamente el funcionamiento de la burocracia china y la organización jerárquica de funcionarios y territorios, pero su admiración por el funcionamiento del sistema no le impediría afirmar que "apenas se negociaría bien con ellos sin untarles las manos"; a pesar de descartar la medicina china como "simplicísima"³⁵, reconocerá que "conocen las virtudes de las yervas, y las traen pintadas como nosotros en el libro de dioscorides"³⁶ y comprará varios libros de medicina china, entre otros uno "de como está el niño cada mes en el vientre de su madre"; presenció múltiples invocaciones al demonio pero se dio cuenta de que los diablos chinos no eran ni de lejos tan malvados como nuestro Satanás y ello le hizo minimizar las invocaciones chinas a los demonios como simplemente ridículas; e

	Beijing	Nanjing	Fujian	Guangdong
Rada Familias	418.789	1.962.818	509.200	483.380
Rada tributarios	3.413.254	9.967.439	2.082.677	1.978.022
Loarca tributarios	3.832.300	11.403.200	2.704.000	2.407.000
Mendoza tributarios	2.704.000	6.090.000	2.407.000	1.944.000
<i>Guangyu tu 1579 Familias</i>	418.789	1.962.818	509.200	483.380
<i>Guangyu tu 1579 Población</i>	3.413.254	9.967.439	2.082.677	1.978.022

Obviamente Rada, que escribió su *Relación* en 1575 y murió en 1578, no pudo utilizar la edición de 1579. Debió utilizar la de 1572, hoy perdida, y ello explicaría alguna pequeña discrepancia en las cifras. El *Guangyu tu*, en la edición de 1579, puede consultarse *on-line*, <http://ishare.asksina.com/f/9771152.html?from=like>.

³⁴ La versión más fidedigna del texto de Rada, del que hay muy pocas versiones, es la *Relación verdadera de las cosas del reyno de Taibin, por otro nombre China, y del viage que a el hizo el muy reverendo padre fray Martin de Rada, provincial que fué del orden de San agustín, que lo vio y anduvo en la provincia de Hocquien año de 1575 hecha por el mismo*. Fonds Espagnol, núm. 4, folios 16-31, Bibliothèque Nationale, París. Fue publicada por la *Revista Agustiniana*, VIII; IX (Valladolid, 1884-85): VIII, pp. 51-53, pp. 112-122, pp. 293-300; IX, pp. 231-237. Hay una edición inglesa del texto en Boxer (1953).

³⁵ La medicina china, anclada en una visión cosmológica radicalmente distinta a la europea, ha resultado durante siglos impenetrable para la ciencia europea.

³⁶ Rada se refiere aquí a la imponente colección de libros de farmacopea chinos, que culminaría casi inmediatamente después de su visita en el *Bencao Gangmu* de Li Zhisheng, publicado en 1578. Aunque, por las fechas, él no pudo ver este libro, sí vio sin duda alguno de los centenares en que Li Zhisheng basó su obra y que estaban profusamente publicados en la China del XVI.

identificó que el lenguaje de los funcionarios, el *wenyan*, era distinto de la lengua común, descompuesta en una multitud de lenguas distintas "como el portugués, valençiano y castellano"³⁷. Lo que Rada menospreció, como después de él haría también Matteo Ricci, fueron los conocimientos geográficos chinos, "ponen muy toscamente sus pinturas y aun las distancias y círculos muy falsos", debido, según él, a que se basaban en unas matemáticas muy deficientes "ni saben cosa de geometría ni aun arythmetica.... ni saben contar mas de solo sumar y restar y multiplicar".

Su relación constituye una importante fuente primaria para entender el procedimiento de las embajadas tributarias en China y los elementos que le sorprendieron son los mismos que sorprenderán durante los siglos de la edad moderna a los viajeros europeos que transiten por China: lo barata que es China, lo mucho que trabajan los chinos, la gente infinita, la importancia de los banquetes, la ubicuidad de sus ídolos, la abundancia de librerías, la omnipresencia de las murallas y las facilidades de comunicación, con sus redes de ríos, puentes y carreteras. Y desde luego, como todas las Relaciones del XVI describió a los chinos como "blancos" —de hecho no serán llamados "amarillos" hasta siglos después, cuando el colonialismo les cambie el color— y, al igual que los chinos hacían con los europeos, criticó sus ojos y sus barbas, "quando niños son muy hermosos pero en siendo grandes se paran feos, y son mal barbados, y tienen los ojos menudos".

El texto de Loarca³⁸ contiene también gran cantidad de información, que en parte es complementaria a la de Rada. Su relación es mucho más larga, reproduce todas las cartas que se intercambiaron con los chinos a lo largo de la expedición y proporciona una relación detallada de todos los regalos entregados

³⁷ V. Folch, Dolors: «¿Todos los chinos sabían leer y escribir? Escritura, lengua y educación china en los textos españoles del XVI», en: Montaner Montava, Mar Amparo / Querol Bataller, María (eds.): *Lenguas de Asia Oriental: estudios lingüísticos y discursivos*, Lynx, 2010, Anexo 18, pp. 119-131.

³⁸ Existen varias copias del manuscrito de Loarca. La más antigua es la del Archivo de Indias (1575): *Relación verdadera de la China. (Relación que trajo el padre Alonso Sánchez del estado de las cosas de la China)*. AGI, Filipinas, 79, 11 (9). Se trata con probabilidad de una copia similar a la que consultó Mendoza en 1585. Existe también otra copia en la Academia de la Historia, Colección Salazar letra N, tomo 4, fols. 113 (134)-150 (171); dos en la Biblioteca Nacional, ms. 2902 y ms. 3042, copiadas en el siglo XVIII. Fragmentos sustanciales de esta relación están reproducidos en San Agustín, *Conquistas*, aunque el autor afirme estar reproduciendo el texto de Martín de Rada, y en la colección Fernández Navarrete (1971) II, fol. 273, dto. 9º. Existe una edición moderna: García-Castañón, Santiago: *Verdadera Relación de la grandeza del reino de la China*. Luarca: Eco de Luarca, 2002.

o recibidos. Esta *Relación* se reprodujo en varias ocasiones en los siglos XVI y XVII, aunque siempre figura como si se tratara de la *Relación de Rada*³⁹. El texto de Loarca contiene también una observación directa de la homosexualidad china, el *pecado nefando*: él vio a un chico que denunció a dos hombres mayores por haber mantenido relaciones sexuales con él y no haberle pagado. Ambos fueron detenidos y condenados a latigazos, no por sus prácticas homosexuales sino por no haber pagado.

La segunda expedición, organizada en 1579 por un fraile franciscano, Pedro de Alfaro, zarpó "a la sorda y secreta", en palabras del mismo Alfaro⁴⁰, sin permiso de chinos ni de españoles y fue mucho más problemática de buen principio. Por otra parte, aunque a Alfaro le interesaba mucho más la idolatría de China que su civilización y cultura, las relaciones de esta expedición son muy interesantes porque circuló por canales mucho menos oficiales que la de Rada y Loarca. Alfaro no escribió ninguna relación, aunque resumió en una carta el resultado de la expedición⁴¹, pero uno de los franciscanos que iba con él, fray Tordesillas, dejó una *Relación* que cubría el itinerario, mientras un soldado, Dueñas, proporcionó una visión general de China. Estas dos relaciones, sin divisiones internas, están mucho menos sistematizadas y trabajadas que las de Rada y Loarca, pero contienen muchas observaciones directas. La *Relación* de Tordesillas fue reproducida, atribuyéndola a Alfaro, en el libro de Mendoza, mientras la de Dueñas sigue sin publicar.

El texto de Tordesillas⁴² ofrece una descripción vívida de la llegada a Cantón y de los miles de barcos que se balanceaban en el puerto. Los chinos los confundieron con piratas y los fueron paseando de un tribunal de justicia a otro, tomándoles declaración tras declaración: el texto es un testimonio fidedigno del funcionamiento de la justicia china en su nivel inferior, en el que los sobornos eran pan de cada día entre jueces, funcionarios e intérpretes. Tordesillas, que se maravilla del hecho de que incluso en su precaria situación el estado chino les proporcione

³⁹ Este es el caso tanto de Mendoza en 1585 como de fray Gaspar de San Agustín en 1698.

⁴⁰ Carta del padre Alfaro a Francisco de Sande, 12 de octubre de 1579, citada en Ribadeneyra, Marcelo de: *Historia de las islas del archipiélago filipino y Reinos de la Gran China* (1601). Reed. Madrid: La Editorial Católica, 1947, p. 105, n.1.

⁴¹ Carta de Fray de Alfaro a Fray Juan de Ayora, Manila y Cantón, 13 de octubre de 1579.

⁴² *Relacion del viaje que hezimos en China nstro, hermano fr. Pedro Alpharo con otros* (1578). Se conservan dos copias: una en la Academia de la Historia, Fol. II, h., s.n., l. s. XVI, y otra en el Archivo General de Indias, Patronato, 46, rº 11. Este es el texto que Mendoza incorpora en la segunda parte de su libro, atribuyéndolo a Alfaro, el cabeza de la expedición.

dinero de bolsillo, se indigna cuando ve que la corrupción rampante mengua sensiblemente la subvención. Tordesillas, preocupado ante todo por el proselitismo religioso, e inquieto por la ausencia de un Dios Creador en el ideario chino, resultó ser un agudo observador de la religión popular y consignó la relación de los chinos con una multitud de demonios, en nada parecidos a los de su tierra y que se comunican con sus adeptos a través de *mediums* enajenados a los que dictan sus designios por escrito.

La *Relación de Dueñas*⁴³, quien como Loarca no era fraile sino soldado, y que, como éste, salía de vez en cuando a darse una vuelta y a observar, es muy rica en observaciones relacionadas con el proceder de la justicia china: en ella aparece una mención al *lingchi*, muerte por diez mil cortes⁴⁴, aplicada a una mujer adúltera. Ésta es, que yo sepa, la primera aparición del *lingchi* en una fuente occidental, 120 años antes que la que pasa por ser la primera mención oficial de esta pena capital aparezca en la obra del jesuita Louis Lecomte, *Nouveaux Mémoires sur l'état présent de la Chine* (1696)⁴⁵.

5. EL PARADIGMA DE MENDOZA

Las fuentes portuguesas y castellanas confluyeron finalmente en el texto de González de Mendoza, un agustino que ansiaba ir a China aunque nunca estuvo en ella, y que había sido designado por Felipe II para dirigir una embajada al emperador de China, algo que nunca llegó a realizarse. Pero, en su calidad de embajador en ciernes, Mendoza había tenido acceso a todos los documentos que llegaban sobre China, había podido entrevistarse en México con algunos de los que habían ido a la expedición de Rada, especialmente con el agustino Jerónimo Marín, muy probablemente había visto en México los libros que Rada había comprado en China, y había conseguido que algunos de

⁴³ *Relacion de algunas cosas particulares que vimos e entendimos en el reyno de china* (1580), fol. 8 h., *ibid.* Velasco, tomo LXXV, Academia de la Historia. Es la única copia que se conserva.

⁴⁴ Aunque el *lingchi* aparece mencionado por primera vez en el código Liao de 1036, no pasó a estar incorporado en el código hasta los Yuan. V. Brook, Timothy (et al.): *Death by a Thousand Cuts*. Cambridge: Harvard University Press, 2008, pp. 74-83. Los Ming lo conservaron, aunque no como uno de los Cinco Castigos: sólo aparece puntualmente en algunos artículos del código, como por ejemplo en el Artículo 338.

⁴⁵ Brook, Timothy (*op. cit.*, 2008, p. 161) atribuye a Lecomte esta primera referencia del *lingchi* en Europa.

los 85 chinos que según él estaban ya en México le tradujeran los datos esenciales.

La embajada nunca llegó a realizarse y los regalos destinados al emperador de China se vendieron en México en pública subasta⁴⁶. Pero para entonces Mendoza había reunido ya la información y los contactos necesarios para publicar su obra y en 1584 el Papa le pidió que lo hiciera: la primera edición se publicó en Roma en 1585 y más de 30 ediciones en todas las lenguas europeas aparecerían antes de final de siglo. Al igual que las narrativas de Rada y Loarca, el libro está dividido en dos partes: la primera, en tres libros, proporciona una visión general de China basada, según Mendoza, en Rada y Gaspar da Cruz, mientras la segunda contiene dos itinerarios atribuidos a Rada y a Alfaro. La realidad es algo diferente⁴⁷: las fuentes para la visión general de China son sin duda alguna Escalante y Loarca —aunque puntualmente se introduzca algún comentario procedente del texto de Rada—, mientras las narrativas de la segunda parte son las de Loarca y Tordesillas⁴⁸. El librito de Escalante, publicado en 1577 —y que es básicamente una glosa del libro de Gaspar da Cruz—, le permitiría incorporar la experiencia portuguesa.

Las referencias que da Mendoza confunden al lector sobre sus fuentes. Pero además las distorsiona siempre que le conviene, con ánimo de presentar China como un ejemplo paradigmático: ello es obvio en los capítulos sobre organización política y administrativa, relaciones exteriores y, muy especialmente, justicia. En todos ellos contrasta la madurez y el buen juicio del modelo chino con la realidad vigente en España. Su libro, como

⁴⁶ Existe una descripción completa de los artículos incluidos en este regalo (25 de abril de 1580, carta de Felipe II al presidente y oficiales de la contratación de Sevilla), indicando los objetos que habían de componer el presente al rey de la China (AGI 2-4-55-10). También se conservan las cartas de Felipe II dirigidas al emperador chino: v. Hsu, Carmen: «Dos cartas del emperador Felipe II al emperador de China», *eHumanista*, 4 (2004), pp. 194-209.

⁴⁷ V. Folch, Dolors: «Cómo se escribió un gran libro: las fuentes de Historia de las Cosas más Notables del Reino de la China de González de Mendoza», en: *Album Asia. Del siglo XXI al siglo XV*. Barcelona: Casa Asia, 2005, pp. 587-592.

⁴⁸ El hecho de que utilizara más Loarca que Rada puede tener relación con el acceso a los manuscritos, ya que las copias de Rada son mucho más escasas que las de Loarca. El manuscrito más antiguo de Loarca se encuentra en el Archivo de Indias de Sevilla, y probablemente se trata de una copia del manuscrito que consultó Mendoza. Otra copia muy antigua, de finales del XVI o principios del XVII, se encuentra en la Academia de la Historia. Pero ninguna de éstas fue el original de las dos copias del siglo XVIII que se encuentran en la Biblioteca Nacional, las cuales a su vez difieren de la que aparece en la colección de Fernández Navarrete. Debía de haber muchas más copias: cuando menos una de ellas debía de estar en las Filipinas, ya que constituyó la base de los 20 capítulos del libro de San Agustín, *Conquistas de las Islas Filipinas*.

los de los jesuitas que vendrían después, proponía un modelo, y es por ello que consiguieron captar el interés de los lectores europeos, aunque sus modelos no fueran los mismos: los escritores de viajes del siglo XVI y XVII no sólo descubrieron el mundo, descubrieron también la manera de escribir sobre él. La imprenta les proporcionó una audiencia y se debían a ella: para atraer la atención sobre mundos desconocidos los comparaban con los que resultaban familiares a su público. Y además, en el contexto de las misiones, los libros eran palancas esenciales para obtener donaciones: es evidente que la posibilidad de alinear en las filas del catolicismo de la Contrarreforma a una nación tan próspera y civilizada como China facilitaría los donativos y la protección del Papa.

Por otra parte, Mendoza compuso su obra en un contexto de considerable tensión, en medio de los planes para la conquista de China con los que el jesuita Alonso Sánchez y el gobernador de Filipinas Francisco de Sande estaban presionando a Felipe II. Desde hacía décadas, el *justo título* para la conquista de los indios era objeto de un debate apasionado en la Península: y los ecos de este debate generaban una agria polémica en México. Mientras unos denunciaban los vicios de los indios, en especial la idolatría, el canibalismo y la sodomía, y los utilizaban como pretexto para justificar la conquista, otros, seguidores del gran Defensor de Indios que fue el padre Bartolomé Las Casas, negaban rotundamente la veracidad de estas acusaciones. El debate era seguido con intensidad por los agustinos de México, presididos entonces por fray Alonso de la Veracruz, otro gran defensor de los indios, que además era el superior directo de Martín de Rada: a finales de la década de los 70 los agustinos directamente relacionados con China, como Martín de Rada o Mendoza —que a su vez era un gran admirador de Las Casas— no estaban dispuestos a proporcionar ningún argumento que facilitara los planes de conquista de China. Por ello el testimonio de Loarca sobre la homosexualidad China, el *pecado nefando*, no fue recogido ni por Rada ni por Mendoza⁴⁹, como ambos omitieron también la presencia de eunucos en la corte, algo claramente afirmado tanto por Escalante como por Loarca. Mendoza copió literalmente los capítulos de Escalante dedicados a la justicia, pero omitió los detalles escabrosos sobre la vida en las cárceles, como suprimió también las menciones de Escalante de las astucias y engaños de los comerciantes chinos. Y por lo mismo, tampoco el *lingchi*, la muerte por 10.000 cortes descrita por Dueñas,

⁴⁹ V. Folch, Dolors: «El *pecado nefando*: la homosexualidad china en las *Relaciones castellanas del XVI*», REDIAO, 2 (2010), pp. 61-98.

aparecerá en el libro de Mendoza. Su afán por embellecer el modelo lo llevó incluso a distorsiones curiosas como la de incluir el maíz entre los productos con que se pagaban regularmente los tributos en China: si bien es dudoso que a finales del XVI el maíz estuviera ya bien implantado en China, es seguro que no se producía en cantidad suficiente como para estar incluido en las listas de tributos cobrados regularmente.

La visión admirativa de Mendoza —a menudo genuina como cuando exclama que "anda la tierra tan llena de muchachos, que parece que las mujeres paren cada mes"⁵⁰— culmina en los capítulos destinados a la justicia: el resultado es un juicio altamente positivo que anclaría en la sinología europea durante los siglos XVII y XVIII. A finales del XVI, Mendoza vivía todavía en un mundo regido por un *Código de las Siete Partidas*, incompleto e incumplido, que pugnaba por imponerse sobre el galimatías de jurisdicciones protagonizado, entre otros, por la nobleza, la iglesia y los municipios: por ello destacó tanto la unificación de la justicia china. La transparencia de los procedimientos judiciales, que siempre eran públicos y estaban restringidos por varios escribas y revisados una y otra vez por los jueces, "mirando una y muchas veces lo que dicen los testigos"⁵¹, le llevó a deducir que los funcionarios de justicia chinos eran tan honestos porque estaban pagados regularmente por el estado y no dependían de las penas pecuniarias que ellos mismos imponían⁵². Su observación del proceso penal chino le llevó a suponer que en China existía un corpus voluminoso de literatura jurídica; y proporcionó una visión, acorde con sus fuentes, de los chinos acudiendo constantemente a los tribunales: dos elementos que la sinología europea negó durante siglos y que hoy están plenamente reconocidos⁵³. Mendoza destacó también el control constante sobre los agentes de la justicia china, por el que todo el mundo debe rendir cuentas ante sus superiores y es responsable de los actos de sus inferiores⁵⁴, y, lejos de horro-

⁵⁰ Mendoza: *op. cit.*, Primera parte, Libro I, cap. 2.

⁵¹ Mendoza: *op. cit.*, Primera parte, Libro III, cap. 10.

⁵² Exactamente al contrario de lo que pasaba con los pesquisidores de Castilla, cuyo salario dependía de las multas y de los bienes confiscados a los acusados. Alonso, María Paz: *El proceso penal en Castilla. Siglo XIII-XVIII*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1982, pp. 106 y 133.

⁵³ Buena parte de estos escritos legales se publicaban en los textos sobre casos judiciales de los magistrados Ming. V. Jiang, Yonglin/ Wu, Yanhong: «Satisfying Both Sentiment and Law. Fairness-Centered Judicial Reasoning as Seen in Late Ming Casebooks», en: Furth, Charlotte (ed.): *Thinking With Cases: Specialist Knowledge in Chinese cultural history*. Honolulu: University of Hawai Press, 2007, pp. 31-61.

⁵⁴ Las leyes sobre Personal en el código Ming contienen una codificación muy detallada y muy coercitiva de las normas por las que debían regirse los

rizarse por las torturas que se infligían en los tribunales —y que por otra parte eran en muchos casos casi idénticas a las que se infligían en la España del XVI⁵⁵— le impresionó el hecho de que fueran públicas y estuvieran tan reguladas como cualquier otro acto administrativo⁵⁶. La parsimonia con que se aplicaba la pena de muerte y la proliferación de las amnistías⁵⁷ —muchísimo más frecuentes que en el mundo europeo— acabaron de inclinar la balanza a favor del sistema judicial chino. La visión altamente positiva de Mendoza sobre la justicia china se mantendría a lo largo de todo el siglo XVII y puede reconocerse en los textos tanto del jesuita Álvaro Semedo (1642), como del dominico Domingo Fernández de Navarrete (1676), que alabarán sin reservas no sólo la gran cualidad de los procedimientos judiciales chinos sino también la de las cárceles chinas comparadas con las europeas⁵⁸: y se trata de dos opiniones muy notables porque ambos habían estado presos en cárceles chinas.

La valoración de Mendoza fue incluso más allá: torturado como estaba por los desmanes coloniales en México, como Rada lo estaba por los que presenciaba en las Filipinas⁵⁹, no se abstuvo de afirmar que los chinos, aunque *gentiles*, eran harto más civilizados que muchas de las naciones cristianas que él conocía

funcionarios: un delito grave era el de omisión. V. Farmer, Edward L.: «Social Order in Early Ming China: Some Norms Codified in the Hung-wu Period», en: McKnight, Brian E. (ed.): *Law and the State in Traditional East Asia. Six Studies on the Sources of East Asian Law*. Honolulu: University of Hawai Press, 1978, pp. 16-17.

⁵⁵ "Otra forma de tormento era meter unos garrotes entre los piés y manos de los pacientes, y con cordeles aprietan tan fuertemente que los dexan muy delgados con el inmenso dolor que padece": Quevedo y Hoyos: *Libro de indicios y tormentos*. Madrid: Imprenta Francisco Martínez, 1632, II parte, cap. 1 (cit. en Alonso: *op. cit.*, 1982, p. 253).

⁵⁶ Aunque las Siete Partidas contenían una normativa sobre torturas, los abusos eran tan habituales que motivaron varias cartas de los diputados a Cortes al Rey. V. Alonso: *op. cit.*, 1982, p. 246.

⁵⁷ V. McKnight, Brian E.: *The Quality of Mercy. Amnesties and Traditional Chinese Justice*. Honolulu: The University Press of Hawai, 1981, p. 97.

⁵⁸ "Sus carceles son mayores i más comodas que las nuestras" (Semedo, P2, c17); "Quanto al governo, quietud, sossiego, y limpieza de la carcel, no dudo excede a lo que se halla en las de Europa" (Navarrete, L1, cVII, 5).

⁵⁹ *Carta de Rada a fray Alonso de la Veracruz, provincial de los agustinos en la nueva españa*, 15 de julio de 1577: "A unas indias recien christianas se les dio cruelissimos tormentos, que yo vi el burro todo muy ensangrado, hizieronles decir todo lo que querian, y a un muchacho español de onze o doze años que estuvo arreptitio por hechizos dellas, presente a los tormentos de las indias, viendo lo que passava confessó ser bruxo, aunque no como lo avian hecho, y que estaba amancebado con una dellas que estaba 40 leguas de çubu adonde el estava. Hizieron quartos a las indias, al muchacho lo encorocaron y emplumaron y condenaron a diez años de galeras despaña. Dieronle por procurador al muchacho hombre que ni savia leer ni escrevir y era alguacil y carcelero del mismo muchacho".

y que su virtud "había de ser imitada para evitar muchos daños que suceden por no hacerse las cosas con el cuidado que esos gentiles en ello ponen". Éste era un tema delicado y, en tanto que atentaba a la identificación exclusiva entre nación civilizada y cristianismo, muy del desagrado de los censores eclesiásticos: probablemente ello explica por qué el libro de Mendoza, que contó con 46 traducciones en siete lenguas europeas distintas y que se imprimió 63 veces antes de 1600, tuviera mucha más repercusión en Europa que en España⁶⁰.

Mendoza resume también un aspecto importante de la visión de China por parte de las órdenes mendicantes, al proporcionar un retablo polifacético de la religión china. Mendoza despliega un mundo poblado por una infinidad de ídolos y dioses, destinatarios de las insistentes plegarias de los chinos y de rituales insólitos: y aquí las experiencias directas de Tordesillas le serán de gran utilidad. Mendoza dará fe de la presencia de budistas y taoístas, y aunque señala en dos ocasiones la presencia de altares en las casas, no menciona para nada a Confucio. Poco después los jesuitas, impelidos por el ánimo de articular las prolíferas religiones chinas y por su estrecha relación con los letrados educados en el estudio de los *Cuatro libros* de la tradición confuciana, atribuirán un papel central al confucianismo y a su santo patrón Confucio, al que sus audiencias ilustradas europeas acogerán con entusiasmo: habrá que esperar al siglo XIX, cuando, a tenor de los centenares de textos producidos por los misioneros protestantes y católicos, la cortina confuciana empezará a rasgarse para dejar paso a una visión mucho más acorde con las antiguas relaciones castellanas

Mendoza es también una fuente en lo que respecta al Galeón de Manila, cuando afirma que en el momento de la publicación de su obra había ya 85 chinos viviendo allí. Esta afirmación, que poco después corroborará José de Acosta en su *Historia Natural y Moral de Indias*, proporciona una visión muy viva de lo importantes que fueron desde el primer momento los intercambios que vincularon durante siglos la plata americana que fluía de Acapulco a Manila con los productos *made in China* que proporcionaba la floreciente comunidad china de Manila, los llamados *sangleyes*. Desde el primer momento hubo chinos que surcaron el Pacífico en estas naves, ya sea en calidad de comerciantes que velaban por su mercancía, ya sea —sin duda en cantidad mucho más significativa— como personal al servicio de los barcos, marineros, calafateadores, carpinteros y también

⁶⁰ Lach, Donald F.: *Asia in the Making of Europe*. Chicago: University of Chicago Press, 1965, Vol. I, Book 2, p. 744.

médicos⁶¹: una de las primeras profesiones ejercida por los chinos en México sería la de barberos, una denominación que incluía también prestaciones médicas.

Todavía hoy es frecuente atribuir a los jesuitas, incluso en publicaciones académicas, los orígenes de la sinología europea. Sin embargo, un análisis detallado de las fuentes portuguesas y castellanas deja muy claro que las grandes recopilaciones sobre China, la de Gaspar da Cruz y la de González de Mendoza, se basan en fuentes de primera mano y constituyen la base sobre la que se articularán las visiones de China que vendrán después.

BIBLIOGRAFÍA

Todos los textos de los castellanos del XVI pueden consultarse on-line en www.upf.edu/asia, dentro del apartado *La China de España*.

Acosta, José de: *Historia Natural y Moral de Indias*. Sevilla, 1590.
http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/historia-natural-y-moral-de-las-indias--0/html/fee5c626-82b1-11df-acc7-002185ce6064_7.html.

Alonso, María Paz: *El proceso penal en Castilla. Siglo XIII-XVIII*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 1982.

Atwell, William: *Ming China and the emerging world economy*, en Twitchett, Denis C./ Mote, Frederick W. (eds.): *The Cambridge History of China*. Cambridge: Cambridge University Press, 1998, Vol. 8.

Boxer, Charles Ralph: *South China in the Sixteenth Century*. London: The Hakluyt Society, 1953.

Brook, Timothy (et al.): *Death by a Thousand Cuts*. Cambridge: Harvard University Press, 2008.

Clair, Colin: *Historia de la imprenta en Europa*. Madrid: Ollero & Ramos, 1998.

D'Intino, Raffaela: *Enformaçao das cousas da China. Textos do século XVI*. Viseu: Imprensa Nacional-Casa da Moeda, 1989.

Díaz-Trechuelo, Lourdes: *Filipinas la gran desconocida (1565-1898)*. Pamplona: Ediciones de la Universidad de Navarra, 2001.

⁶¹ Slack, Edward R. Jr.: «Sinifying New Spain: Cathay's Influence on Colonial Mexico via the Nao de China», *Journal of Chinese Overseas* 5, (2009), pp. 5-27.

Dos Santos Alves, Jorge M.: «La Voix de la prophétie: Informations portugaises de la 1^a moitié du XVI sur les voyages de Zheng He», en: Salmon, Claudine/ Ptak, Roderick (eds.): *Zheng He. Images and Perceptions*. Wiesbaden: Harrassowitz, 2005.

Escalante, Bernardino de: *Discurso de la navegación que los portugueses hazen a los reinos y provincias del oriente, y de la noticia que se tiene del reino de China (Sevilla 1577)*. Laredo: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cantabria, 1991.

Farmer, Edward L.: «Social Order in Early Ming China: Some Norms Codified in the Hung-wu Period», en: McKnight, Brian E. (ed.): *Law and the State in Traditional East Asia. Six Studies on the Sources of East Asian Law*. Honolulu: University of Hawai Press, 1978.

Ferguson, Donald: «Letters from Portuguese Captives in Canton, Written in 1534 and 1536. With an Introduction on Portuguese Intercourse with China in the First Half of the Sixteenth Century», *Indian Antiquary XXX & XXXI*, (1901-02): XXX, pp. 421-451 y pp. 467-491; XXXI, pp. 453-465.

Folch, Dolors: «Cómo se escribió un gran libro: las fuentes de *Historia de las Cosas más Notables del Reino de la China* de González de Mendoza», en: *Album Asia. Del siglo XXI al siglo XV*. Barcelona: Casa Asia, 2005, pp. 587-592.

— *Piratas y flotas chinas*. Granada: FEIAP, 2008.

— «Biografía de fray Martín de Rada», *Huarte de San Juan. Geografía e Historia*, 15 (2008), pp. 33-63.

— «¿Todos los chinos sabían leer y escribir? Escritura, lengua y educación china en los textos españoles del XVI», en: Montaner Montava, Mar Amparo/ Querol Bataller, María (eds.): *Lenguas de Asia Oriental: estudios lingüísticos y discursivos*. Lynx, Anexo 18, 2010, pp. 119-131.

— «El pecado nefando: la homosexualidad china en las *Relaciones castellanas del XVI*», *REDIAO*, 2 (2010), pp. 61-98.

Gallagher, Louis J.: *China in the Sixteenth Century. The Journals of Matteo Ricci: 1583-1610*. New York: Random House, 1953.

García-Castañón, Santiago: *Verdadera Relación de la grandeza del reino de la China*. Luarca: Eco de Luarca, 2002.

Gomes de Solis, Duarte: *Discurso sobre los comercios de las dos Indias* (1622). Reed. Lisboa: Moses Bensarat Amzalak, 1943.

González de Mendoza, Juan: *Historia del Gran Reino de la China*. Roma (1585). Ed. moderna, Madrid: Miraguano, 1990.

Goodman, David R. (ed.): *The Rise of Scientific Europe, 1500-1800*. London: The Open University, 1991.

Grijalva, Fr. Juan de: *Crónica de la orden de N.P.S. Agustín en las provincias de la Nueva España. En quatro edades desde el año 1553 hasta el de 1592*. Mexico: Religiosissimo Convento de S. Agustín y imprenta de Joan Ruiz, 1624.

Hongxian, Luo: *Guangyu tu*, 155 (edición de 1579), <http://ishare.ias.sinan.com.cn/f/9771152.html?from=like>.

Hsu, Carmen: «Dos cartas del emperador Felipe II al emperador de China», *eHumanista*, 4 (2004), pp. 194-209.

Jiang, Yonglin/ Wu, Yanhong: «Satisfying Both Sentiment and Law. Fairness-Centered Judicial Reasoning as Seen in Late Ming Casebooks», en: Furth, Charlotte (ed.): *Thinking With Cases: Specialist Knowledge in Chinese Cultural History*. Honolulu: University of Hawaii Press, 2007, pp. 31-61.

Lach, Donald F.: *Asia in the Making of Europe*. Chicago: University of Chicago Press, Vol. I, Book 2, 1965.

López Estrada, Francisco: *Ruy González de Clavijo: Embajada a Tamerlán*. Madrid: Clásicos Castalia, 1999.

McNight, Brian E.: *The Quality of Mercy. Amnesties and Traditional Chinese Justice*. Honolulu: The University Press of Hawai, 1981.

Menéndez-Pidal, Gonzalo: *Imagen del mundo hacia 1570*. Madrid: Gráficas Ultra, 1944.

Montaigne, Michel de: *Voyage en Italie* (Roma, 1571). Ed. moderna: Paris: Gallimard, Folio, 1983.

Needham, Joseph: *Science and Civilization in China*. Cambridge: Cambridge University Press, 1971, Vol. IV, Part I.

Orta, Garcia da: *Colloques des simples et des Drogues de l'Inde* (Goa, 1563). Arles: Actes Sud, 2004.

Rada, Martín de: *Relación de Martín de Rada, Revista Agustiniana*, VIII; IX (Valladolid, 1884-85): VIII, pp. 51-53, pp. 112-122, pp. 293-300; IX, pp. 231-237.

Ribadeneyra, Marcelo de: *Historia de las islas del archipiélago filipino y Reinos de la Gran China* (1601). Reed.: Madrid: La Editorial Católica, 1947.

Rodríguez, Isacio: *Diccionario Biográfico Agustiniano. Provincia de Filipinas*. Vol. I: 1565-1588. Valladolid: Estudio Agustiniano, 1992.

— *Historia de la provincia agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas*. Manila: Arnoldus Press, 1978, vol. XIV.

Román, Jerónimo: *Repúlicas del Mundo*. Salamanca: Casa de Juan Fernández, 1595.

San Agustín, Gaspar de: *Conquistas de las islas Philipinas*. Madrid: Imprenta de Manuel Ruiz de Murga, 1698. Reed. a cargo de Manuel Merino, Madrid: CSIC, 1975.

Valera, Luis: *Sombras chinescas*, 1900. Reed. Murcia: Nausicaa, 2004.

Velasco, Juan López de: *Geografía y descripción universal de las Indias* (1574). Reed. 1880, 1971. Madrid: Atlas (BAE), 1971.

Wade, Geoff: *Southeast Asia in the Mingshi lu*. <http://epress.nus.edu.sg/msl/>

Zhang Weihua: *Mingshi Ouzhou siguo xhuan zhushi* (Notas sobre los apartados dedicados a los cuatro países europeos en la Historia de la dinastía Ming). Shanghai guji chubanshe, 1982.

